**NOTA CCOO**

CCOO Informa:

Continuamos informándoos sobre las noticias que nos afectan; en las últimas horas, la negociación del ERTE.

Hemos solicitado al Director General información económica y contractual de Plantilla y sus circunstancias: bajas, jubilaciones parciales...

Nuestras propuestas son:

- Incorporación de la plantilla al fin del Estado de Alarma. En caso de que dicha incorporación sea escalonada, se deberá a criterios justificados y objetivos y siempre en el menor espacio temporal posible.

- La ONCE complementará al 100% el salario base más antigüedad, más el complemento de escala para el Personal No Vendedor.

- Continuar generando el derecho a la paga extraordinaria durante el ERTE así como a las vacaciones.

- Para las personas que les han coincidido periodo vacacional y días de AP con inactividad vivida hasta el 31 de marzo, pueden aplazar los periodos no disfrutados.

A los efectos del cálculo de las comisiones que por Venta en los doce meses anteriores han de pagarse en periodo de vacaciones, no se tendrá en cuenta ni el periodo de inactividad de la segunda quincena de marzo ni el incluido en el ERTE.

- Los contratos temporales se interrumpen durante el ERTE, continuándose a la vuelta.

- Especial atención a situaciones de indefensión económica procurando medidas atenuantes como anticipos a cuenta. En cualquier caso, una medida podría ser el abono de la nómina de abril en las fechas de pago previstas y con los importes derivados de la Disposición Adicional de condiciones adversas. que podría ser deducido en tres recibos salariales una vez finalizado el ERTE.

Pediremos la suspensión del abono de toda deuda pendiente hasta la finalización del ERTE.

- Respetar siempre las mismas condiciones laborales que se tenían en el momento de la suspensión de la actividad.

- Definición concreta para el personal no vendedor, de qué puestos de trabajo son esenciales para el mantenimiento de los servicios especializados y básicos que ha de prestar la ONCE a su colectivo.

- Si en una misma unidad productiva hay personal afectado por el ERTE y otros no, que se realice de forma rotativa.

CCOO recuerda que por efectos del Convenio y del ejercicio del 2019 ya cerrado, corresponde cuantificar la prima por consecución de resultados de las Ventas del año pasado y, por imperativo de Convenio, las ayudas por Cargas familiares con el reparto del Fondo tasado en el art correspondiente.

CCOO ya ha manifestado a la ONCE su disponibilidad para la negociación del ERTE anunciado. Esperamos la convocatoria a la primera reunión. Os mantendremos informadas de lo que vaya aconteciendo.

#EsteVirusLoParamosUnidos.